

Estimados señores:

En relación con la reciente entrada en vigor de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular, así como la Orden de 9 de noviembre de 2022, por la que se modifica la Orden de 11 de octubre de 2022 por la que se declara la época de peligro bajo de incendios forestales del Plan INFOEX, se regulan los usos y actividades que puedan dar lugar a riesgo de incendio, se desarrollan las medidas generales de prevención y medidas de autoprotección definidas en el Plan PREIFEX y se regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización excepcional de quema de residuos vegetales, se recoge que con carácter general, no está permitida la quema de residuos vegetales generados en el entorno agrario o silvícola. En atención a lo expresado y entendiendo las acciones que se emprenden desde diversos organismos para la lucha contra el cambio climático, no es menos cierto que se menoscaban otras cuestiones como la capacidad y/o los recursos necesarios exigibles en citada legislación para su eliminación. Además, en el caso de nuestros vecinos, esta situación les está causando un malestar personal añadido por la impotencia de ver como poco a poco sus terrenos y propiedades se ven perjudicados por el cúmulo de citados restos, donde la inmensa mayoría no puede proceder a su eliminación a través de las alternativas/excepciones a la quema contempladas en dicha normativa.

Así mismo, se plantea la duda sobre la cuestión de la llegada de la celebración de eventos tradicionales, como en el caso de nuestra localidad del tradicional encendido de la denominada "Hoguera de los Quintos de Hogaño", la cual tiene lugar de forma ininterrumpida en casco urbano cada 24 de diciembre, siendo una celebración popular con un arraigo importante en las costumbres de los Valdefuenteños.

Es por ello, por lo que les rogamos tengan a bien informarnos y/o asesorarnos sobre la viabilidad de poder realizar de manera excepcional esta quema en nuestra localidad ante el importante y marcado carácter social y cultural que adquiere la celebración de este tipo de eventos, así como intentar dar solución a la actual situación por la que están pasando nuestros vecinos, dado el perjuicio que se les está causando a consecuencia de la imposibilidad de eliminar los restos vegetales por otros medios que no sean los contemplados en la normativa actual.

En atención a lo expresado, queda a su disposición.

En Valdefuentes, a 17 de Noviembre de 2022

Álvaro Arias Rubio (Alcalde)

Documento Firmado Electrónicamente

**Centro Operativo Regional del Servicio de Prevención y Extinción,
Polígono Aldea Moret,
Avda. de la Cañada s/n,
10071, Cáceres**

